



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: En la fecha paso a Despacho de la titular del Despacho expediente con escrito de solicitud de levantamiento de medidas. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 11 de octubre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 768904089001200500054-00
Demandante: FLOR SORAYA MOTATO ESPINOSA
Demandado: PEDRO WILSON REYES MORENO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 023

Yotoco, Valle del Cauca, once de octubre de dos mil veintiuno.

El demandado Sr. Pedro Wilson Reyes Moreno; a folios 55 y s.s, presenta solicitud de levantamiento de embargo de cesantías en el fondo PORVENIR.

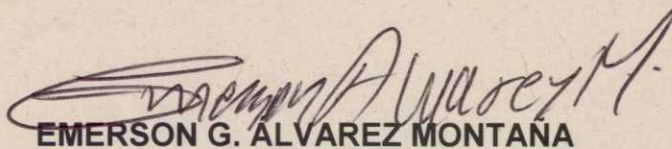
El Juzgado accede a la solicitud de levantamiento de la medida, como quiera que a folio 52 de la carpeta principal, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y levantamiento de medida cautelar practicada. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- LEVANTAR las medidas cautelares que pesan sobre las cesantías del Sr. PEDRO WILSON REYES MORENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.683.584, en el fondo de cesantías Porvenir, en el presente proceso. Librese oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

A.G.G

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Nro. 079

12 de octubre de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria